



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV - Los Chaguaramos
Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041
Teléfono: 0058-0212: 219 1622
<http://www.inhm.gov.ve>
RIF: G-20000101-1

P. 293/2013

Caracas, 10 de Abril de 2013

Señores

Presente.-

Me dirijo a usted, en esta ocasión para informarles que en sesión N° 08/2013 de fecha Viernes 05 de Abril de 2013, en Punto de Cuenta N° 06, fue aprobado por el Consejo del Instituto la Declaración Desierta de la modalidad de Concurso Abierto, N° CA-INHRR-02-2013, **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE, PLANTA DE VACUNAS, ÁREAS PERIFÉRICAS Y AREAS VERDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"**. De acuerdo a lo establecido en el artículo 89 numeral 3 de la Ley de Contrataciones Públicas que indica:

"Artículo 89. El órgano o ente contratante deberá declarar desierta la contratación cuando:

3. Esté suficientemente justificado que de continuar el procedimiento podría causarse perjuicio al órgano o ente contratante..."

De esta manera se exhorta a iniciar un nuevo proceso de contratación según lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Contrataciones Públicas, que reza:

JM



Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Ciudad Universitaria UCV - Los Chaguaramos
Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod. 1041
Teléfono: 0058-0212 219 1622
http://www.inhrr.gob.ve
RIF: G-20000101-1

"Artículo 90-. Si el órgano o ente contratante lo considera conveniente podrá realizar una modalidad de selección similar a la fallida..."

Atentamente,

Dr. Divis Antúñez

Presidente del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Gaceta Oficial N° 40.109 de fecha 13/03/2013

Resolución N° 017 el 13/03/2013



JM/mc

Pág. 2 de 2